



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 456 IDDOC 833086  
CONCHALI, miércoles 5 marzo 2025

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-40
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA , 12-31
- LA PREOBLIGACIÓN , 5-33

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**  
SR(ES) : CABRERA PAINE JAVIERA PAZ

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 601.749

Y SON: SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/25 HONORARIO MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULO-D.EX° 53 12/01/24- D.EX° 66 22/01/25- D.EX° 246 26/02/25- MEMO N° 172 04/03/25 DIDECO - CONVENIO FONDOS EXTERNOS- CERT. BIENES Y SERV. RECIBIDOS/2025 DIDECO- BOLETAS ANULADAS N° 9 Y N° 10 28/02/2025-BOLETA HONORARIO N° 11 03/03/2025- INFORME DE ACTIVIDADES-

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	703.800		[REDACTED]	B-11
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		102.051	[REDACTED]	B-11
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		601.749	[REDACTED]	

TOTALES : 703.800 703.800

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N° 7856

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO



NOMBRE  
R.U.T.  
FIRMA

RECIBI CONFORME



SECRETARIA MUNICIPAL  
CUENTA CORRIENTE  
EGRESO N° 3041P

FRANCISCA VEJAR NAVARRO  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA

06 MAR 2025

HORA: 17:20  
TESORERÍA

JIDDOC=1832909



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 172 / 2025

**ANT.:** Decreto Exento N°246 del 26/02/2025 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI, 04 MAR 2025

**DE: ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: EDWIN LÓPEZ ARTEAGA**  
**DIRECTOR (S) DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea durante el mes de febrero. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
JAVIERA PAZ CABRERA PAINE	[REDACTED]	D.E N°246 26/02/2025	\$703.800 1 AL 22 DE FEBRERO

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114050905001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

*[Handwritten Signature]*  
**ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR (S)**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**



➤ ARCHIVO



25-33



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

28/02/2025

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO – Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_ /2025.-**

**Conchalí, \_\_\_\_\_**

<b>DECRETO ALCALDICIO N°246</b>	<b>DE FECHA 26/02/2025</b>
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	<b>11</b>	<b>Fecha</b>	<b>28/02/25</b>	<b>Monto Bruto</b>	<b>703.800</b>
<b>RUT o RUN</b>	[REDACTED]					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	<b>JAVIERA PAZ CABRERA PAINE</b>					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

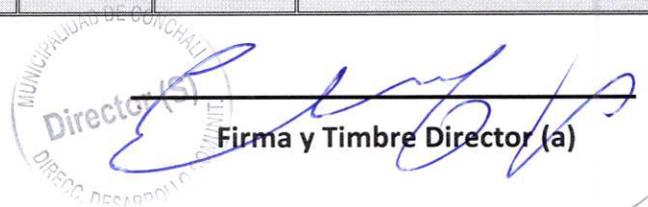
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Dia	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						<b>1</b>	<b>\$ 703.800</b>

Firma de Responsable(a)



**ADULTO MAYOR**  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUNA  
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)



**Director(a)**  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



Número de transacción: 29423395551

Sr. Contribuyente:

**JAVIERA PAZ CABRERA PAINE**

Rut 

Hoy 28/02/2025, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 9 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

[Imprimir](#)



JAVIERA PAZ CABRERA PAINE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 9

Fecha: 28 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 MES DE FEBRERO2025	703.800
<b>Total Honorarios \$:</b>	703.800
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	102.051
<b>Total:</b>	601.749

Fecha / Hora Emisión: 28/02/2025 13:04



1918664000009635DD38

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202502281304

Fecha / Hora Impresión: 28/02/2025 13:04

ANULADA

Fecha anulada



Número de transacción: 29436831951

Sr. Contribuyente:

**JAVIERA PAZ CABRERA PAINE**

Rut **[REDACTED]**

Hoy 03/03/2025, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 10 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

[Imprimir](#)

JAVIERA PAZ CABRERA PAINE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 10



Fecha: 28 de Febrero de 2025

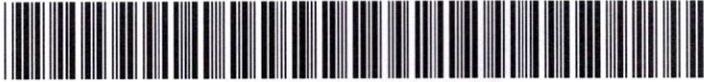
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 DEL 3 AL 22 FEB 2025	703.800
<b>Total Honorarios \$:</b>	703.800
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	102.051
<b>Total:</b>	601.749

Fecha / Hora Emisión: 28/02/2025 15:45



1918664000010635DD38

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202502281545

Fecha / Hora Impresión: 28/02/2025 15:45

ANULADA



Amuledo ✓

JAVIERA PAZ CABRERA PAINE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 11



Fecha: 03 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTOV18 DEL 1 AL 22 FEB 2025	703.800
<b>Total Honorarios \$:</b>	703.800
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	102.051
<b>Total:</b>	601.749

Fecha / Hora Emisión: 03/03/2025 14:34



1918664000011B7CBB88

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503031434

Fecha / Hora Impresión: 03/03/2025 14:34



Febrio

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	172
N° Certificado de bienes y servicios	05-33
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO NS
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico





## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Javiera Paz Cabrera Paine
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	246
Mes que Informa	1 al 22 de Febrero 2025 ✓

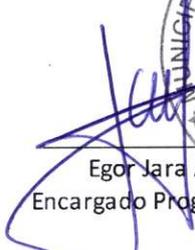
### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 33 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 7 usuarios con incumplimiento correspondientes a Manuel Hernández Moya, Maria Cisterna Alarcon, Raúl Chacana Urrutia, Manuel Valenzuela Olivares, Juan Donoso Malermo, Carmen Arévalo Ocampo y Gladys González Marín. Además se cuenta con 4 renuncias voluntarias de Juanita Espinace Gajardo, Maria Patricia Oliva Vásquez, Luis Jauregui Arellano y Maria Angelina Salinas Ramirez y una usuaria fallecida Celia Ramirez Poblete.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realizan sesiones recuperativas pendientes.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- No aplica.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- No aplica
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los	- No aplica.



documentos descritos en las presentes orientaciones.	
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	- No aplica.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- Se realizan sesiones individuales de valoración durante el mes y se realiza sesión grupal de valoración el día 18 de febrero .
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No aplica.
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Javiera Cabrera Paine  
Monitora Vínculos

  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo



  
Director (S)





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITORA:	Javiera Cabrera Paine
FECHA:	1 AL 22 DE FEBRERO 2025

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO					03/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA					03/02/25	Sesion 14/ Sesión 15
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN						INCUMPLIMIENTO
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA					03/02/25	Sesion 15 / Sesión Recuperativa
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO						RENUNCIA VOLUNTARIA
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA					04/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA					04/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES					04/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO					05/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA					05/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO					05/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA					06/02/25	Valoración
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE					06/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS					07/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA						INCUMPLIMIENTO
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN						INCUMPLIMIENTO
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE						FALLECIDA
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA					08/02/25	Valoración
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME					09/02/25	Valoración
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES					10/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES					11/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO					12/02/25	Valoración
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO						RENUNCIA VOLUNTARIA
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA					13/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES					14/02/25	Sesión Remota
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN					15/02/25	Corresponde al siguiente mes
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA					16/02/25	Corresponde al siguiente mes
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA					17/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ					18/02/25	Corresponde al siguiente mes
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ					18/02/25	Corresponde al siguiente mes
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO					19/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES					19/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
33	MARÍA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES					20/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ					20/02/25	Sesion 15 / Valoración
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR					20/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA						INCUMPLIMIENTO
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ						RENUNCIA VOLUNTARIA
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO						INCUMPLIMIENTO
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ						RENUNCIA VOLUNTARIA
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES						INCUMPLIMIENTO
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE					21/02/25	Sesion recuperativa / Valoración
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO					21/02/25	Valoración
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA					22/02/25	Valoración
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO						INCUMPLIMIENTO
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO					22/02/25	Sesion recuperativa / Valoración

JAVIERA CABRERA PAINE  
MONITORA VINCULOS

EGOR JARA ACUÑA  
ENCARGADO ADULTO MAYOR  
EGOR JARA ACUÑA  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECTORA (S)

2025-1731

516

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA JAVIERA PAZ CABRERA PAINE.-**

CONCHALI, 26 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 246

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS;** Memorándum N°116 de 31.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°64 y Pre-Obligación 5/33 ambos de fecha 29.01.2025; Ficha Honorario (114.05); Curriculum de Javiera Paz Cabrera Paine; Fotocopia de Cedula de Identidad; Certificado de Título Profesional; Declaración Jurada Simple Ley N°18.575, 19.653 y 18.883; Informe de Antecedentes; Comprobante de no deuda de Alimentos; Certificado de Confianza Legítima; Memorándum N° 87 de 24.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°66 de 22.01.2025 que aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del convenio de Transferencia de Recursos subsistema de Seguridades y Oportunidades y Oportunidades IPAL, Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al Adulto Mayor convocatoria 2023; Decreto Exento N°53 de 12.01.2024 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Seguridad Oportunidades Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la RM; Certificado Sobre confianza Legítima Situación Contractual de Personal a Honorarios; Y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**REGULARIZASE** Contrato a Honorario Sub. 114, 06 de febrero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia,

**PRIMERO:** La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 02 de enero del 2025 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 66 de fecha 22 de enero del 2025, con el cometido "implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento



activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAVIERA PAZ CABRERA PAINE**, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1.  Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2.  Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3.  Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4.  Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5.  Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6.  Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7.  Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8.  Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9.  Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10.  Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11.  Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.



Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de enero y hasta el 22 de febrero del año 2025.

Se hace presente que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) y en el mes de febrero la suma bruta única de \$703.800.- (setecientos tres mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

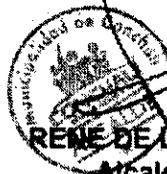
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



MARCELO GAETE HERRERA  
Secretario Municipal (S)

RVF/MGH/por  
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali